



REGISTROS DE DECRETOS
2025



10 de junio de 2025

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal

Monte
VISTO:

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

La nota presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE MONTE en relación al requerimiento formulado por la Comunidad Educativa del Jardín Maternal Nro. 1, solicitando aporte económico para solventar los costos de mano de obra de la primera etapa de la obra de ampliación de aula multifunción,

Que esta obra es de gran necesidad en razón de que esto posibilitará ampliar y mejorar estas instalaciones para brindar un mejor servicio educativo, y

CONSIDERANDO:

La importancia que para este gobierno municipal tiene contar con este espacio socio-educativo que tiende al desarrollo global del niño de 45 días a 2 años respondiendo a sus necesidades bio-psico-sociales, realizando una acción educativa preventiva integral, lo cual es de suma necesidad,

Que resulta destacable la labor que desarrollan sus directivos y docentes para dotar a esta institución de todos los elementos que faciliten y optimicen el servicio educativo que ofrece este estamento público, por lo cual es necesario acudir en su ayuda para lograr los objetivos propuestos,

Que el proyecto edilicio a realizar tuvo intervención del Inspector Distrital de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar de la Provincia de Buenos Aires, el cual será ejecutado en etapas, e informando sobre los trabajos y tareas necesarias realizar para este primer tramo,

Que la naturaleza del gasto que demande la aplicación de este Programa se encuadra en los preceptos que determina la Ley de Financiamiento Educativo instituidos por la Ley 26.075, específicamente cuando en uno de sus ítems establece **"promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar de niños, niñas y jóvenes"** **"permitiendo favorecer la igualdad de oportunidades en el sistema educativo nacional"**, especialmente en lo que hace al fondo de infraestructura escolar,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos SEIS MILLONES QUINTOS MIL (\$ 6.500.000,00) a la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL JARDÍN MATERNAL N° 1 de MONTE**, con destino a solventar la mano de obra de los trabajos a realizar en **Etapas 1 de la obra "Ampliación de Aula Multifunción"** en ese edificio educativo, atento la solicitud formulada por el Consejo Escolar de Monte en nota ingresada según expte. 11.251-F e informe de las tareas a realizar en este tramo elaborado por el Inspector Distrital de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar de la Provincia de Buenos Aires, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Los pagos se formalizarán conforme la emisión de Certificados de Avance de Obra los cuales serán verificados y suscriptos por el Inspector Distrital de Infraestructura Escolar.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 01- Actividad Central 01- Actividad Específica 03- 5.1.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio-

DECRETO NRO....979

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte